Aduana
Paraguay

**CONTRATO Nº 30 /2015**
**"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** de José Luis Carrillo, con RUC Nº **2237441-8**, representada en este acto por el Sr. José Luis Carrillo, con cedula de Identidad Nº **2.237.441**, en su calidad de Propietario, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en las calles 14 de Mayo c/ Benjamín Constan N° 150, de la ciudad de Asunción, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

| Año | T. P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F. F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *1* | *1* | *0* | *0* | *340* | *30* | *1* | *99* | *300.000.000* |

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2015, quedan sujeta a la aprobación la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.458.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/15, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 479/15. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 634/15.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Barra Adhesiva con Glicerina, sin solventes de 40 gr. | Unidad | 300 | 6.600 | 1.980.000 |
| 6 | Block de Papel adhesivo en pack tamaño mediano (75x75mm) de varios color amarillo. Presentación en caja de 10 paquetes de 100 unidades. | Block | 400 | 1.450 | 580.000 |
| 7 | Bolígrafos Clásicos de color azul, punta media de cobre de 1,0mm,carcaza Transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcaza y tapa superior a presión, capuchón de Plástico ventilado en la punta, tinta y componente plásticos no tóxicos, con trazos en el papel en primer rayado. | Unidad | 3.000 | 875 | 2.625.000 |
| 8 | Bolígrafos Clásicos de color negro, punta media de cobre de 1,0mm,carcaza Transparente, facetado o cilíndrico con respiradero en el medio de la carcaza y tapa superior a presión, capuchón de Plástico ventilado en la punta, tinta y componente plásticos no tóxicos, con trazos en el papel en primer rayado. | Unidad | 3.000 | 875 | 2.625.000 |
| 14 | Desgrampador | Unidades | 500 | 1.440 | 720.000 |
| 15 | Disco duro externo con el cable USB 3.0, de 2TB, (original), con garantía escrita por 12 meses, con Certificación ISO | Unidad | 5 | 609.000 | 3.045.000 |
| 16 | Disco duro externo con el cable USB 3.0, de 1TB, (original), con garantía escrita por 12 meses, con Certificación ISO | Unidad | 5 | 460.000 | 2.300.000 |
| 23 | Mojadedo | Unidades | 100 | 1.450 | 145.000 |
| 26 | Perforadora mediana, capacidad para 20 hojas de 75 gr/m2, resortes de metal, perforadores de metal inoxidable, topes de metal por cada perforador, barra de metal horizontal, remachada metálica a la tapa pulsadora, capuchón de plástico. | Unidad | 500 | 9.000 | 4.500.000 |
| 27 | Porta clip acrílico con tapa imantada | Unidad | 150 | 2.480 | 372.000 |
| 30 | Regla de metal de 30 cm | Unidades | 200 | 2.190 | 438.000 |
| 31 | Resaltador de texto, de trazo grueso fosforescente de color verde | Unidades | 400 | 1.280 | 512.000 |
| 32 | Resaltador de texto, de trazo grueso fosforescente de color amarillo | Unidades | 400 | 1.280 | 512.000 |
| 33 | Resaltador de texto, de trazo grueso fosforescente de color naranja | Unidades | 400 | 1.280 | 512.000 |
| 39 | Tinta para Sello color negro | Unidades | 800 | 1.400 | 1.120.000 |
| 40 | Cinta correctora | Unidad | 100 | 3.700 | 370.000 |

PROVEPAR

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5.1 El monto previsto para el presente contrato asciende por el monto total de **GUARANIES VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 22.356.000)** IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Montevideo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax. 441-447

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanza

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas